

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLASECA DE ARCIEL**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que la Asamblea Vecinal en régimen de concejo abierto en sesión plenaria celebrada el día 13 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 1/16 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto General de 2016 de esta Corporación.

Concesión de suplemento de crédito aprobado, resumido por capítulos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.581,81
	Total créditos	8.581,81

El total del importe anterior queda financiado con cargo a bajas de créditos de otras partidas y al remanente de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.500,00
4	Transferencias corrientes	2.000,00
8	Activos financieros	5.081,81
	Total	8.581,81

Villaseca de Arciel, 15 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 2454

BOPSO-137-02122016